

Escritura

EL DÍA QUARTO, VEINTE
DE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CO Y OCHO.

mate de pesos
de ay de amo

En la Villa de Alhama en Veintey nueve de Mayo
del mes de Junio mil Setecientos Cinquenta
y ocho años, Ley Mayor de los Señores D. Juan Loran
Solana y D. Juan Vidal Alanca, Alcaldes Ordinarios
por C. M. D. Joseph Olara Do. D. Joseph María de
del y D. Alonso Cayula Canor, Regidores Mayor
parte del Consejo Justicia y Regimiento de esta Villa
En su Ayuntamiento. Como lo acostumbra para tratar
y conferir las cosas tocantes al bien publico desta
Villa en observancia de lo anterior mandado a fin de
regenciar de lo que se acordare y las cosas
de esta Villa por D. Juan Loran y Juan Amoroso Vecinos
y Regidores de esta Villa, y por el D. Amoroso Secretario en
dicha Villa, y habiéndose publicado a voz de pregones se hizo
con de fechos que se por los Refundidos, y la ultima de
ella se hizo en Cabera del Refundido Juan Amoroso
en presencia de dos Cientos de D. Vellan pagados asuero
pecto mensual. que quedo por ende en el Dho dia, cuyo
nombre es el que se asuero y se obliro en la
forma Refundida siendo testigos Juan de Vellan, y
Alonso de Carobay, y D. Joseph Olara Secretario

Notaron
200 V.

